



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS**

Referencia: Pertenencia Art.375 C.G.P.
Demandante: Juan Guillermo Escobar Gutiérrez.
Demandado: Manuel Salvador Suarez Sánchez y Gabriel Ángel Correa Marín.
Radicado: 05861 40 89 001 2020 00001 00
Auto: Sustanciación N°027
Asunto: Se requiere Curador Ad-litem.

Se requiere a la Curadora Ad-litem, Doctora MARCELA VELASQUEZ VALENCIA, para que informe sobre la gestión encomendada dentro del proceso de la referencia. Por cuanto el mismo se encuentra en mora para el trámite posterior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO BEDOYA RAMIREZ
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica
a las partes la presente providencia por anotación
en Estados N°011

Venecia (Ant) 1° de marzo de 2022



SORAYA MARIA LONDOÑO
Secretaria